POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO MEPER No. 82-6-10034-23

LUGAR Y FECHA:	Pereira 15 MAR 2024
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel **RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	20.391.502 de Arbeláez (Cundinamarca)
CARGO:	COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA.
DECRETO DE TRASLADO:	Resolución No 1052 del 03/04/2023
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No 0579 del 28/02/2024
CONTRATISTA:	ASIRCON CONTRATISTAS SAS
NIT:	806.009.604-3
REPRESENTANTE LEGAL:	LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 33.121.883 de Cartagena

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Obra
OBJETO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA RISARALDA, Y LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

VALOR INICIAL CONTRATO:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00). moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	07 de noviembre de 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal y aprobación de pólizas) y ejecución del contrato. (Acta de inicio).
VIGENCIA O DURACIÓN:	La vigencia del presente contrato será de 30 días calendario.
FECHA DE TERMINACIÓN:	27 de diciembre 2023.
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos parciales: Equivalente al valor total del contrato, se pagará según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de obra, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial estimado, estas actas deben ser suscritas por el contratista de obra y el supervisor técnico del contrato. Se debe tener en cuenta que sólo se tramitará un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos: • Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 (Requisito Técnico-Económico-Jurídico) • Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico (Requisito Técnico) • Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes del plan mensual de mantenimiento por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias, recomendaciones de uso y cuidado, en medio magnético y físico. (Requisito Técnico), • Factura de venta. (Requisito Económico)

- Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico)
- Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico)
- Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas y terceros, formato 1DT-FR-0016, con aprobación del supervisor jurídico. (Requisito Jurídico)

Nota 1: Para la ejecución y cobro de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad del supervisor técnico, y autorización del ordenador el gasto, y modificatorio al contrato previo al cobro de los mismos.

Nota 2: El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Policía Metropolitana de Pereira, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: El valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados más adelante (Línea de tiempo de ejecución) y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

SUPERVISOR TÉCNICO: Capitán CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ

SUPERVISOR JURÍDICO: Intendente MILLER LOAIZA VINASCO

SUPERVISOR ECONÓMICO: Intendente DANIEL ALVARÁN RÍOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000,00). moneda legal, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO PN MEPER 82-6-10034-23	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	8923 del 27/09/2023	$ 300.000.000,00	69023 del 27/11/2023	$ 300.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: 75-44-101133548

FECHA DE APROBACIÓN: 27/11/2023

POLIZA DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: N/A

POLIZA CUMPLIMIENTO RESPONSABILIDAD CIVIL: 75-40-101050024

FECHA DE APROBACIÓN: 27/07/2022

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 60.000.000,00	16/11/2023	14/04/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 150.000.000,00	16/11/2023	14/04/2024

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 15.000.000,00	16/11/2023	14/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ***	$ 90.000.000,00	16/11/2023	27/12/2026
DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	$ 232.000.000,00	16/11/2023	16/12/2023

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación los supervisores del contrato de obra PN MEPER No. 82-6-10034-23 certifican que el **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, adicionales y prórrogas los bienes objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	(CUANDO APLIQUE)		(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(LA OPCIÓN QUE APLIQUE)			(CUANDO APLIQUE)
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	NO APLICA	NO APLICA	No.001	21/12/2023	$ 300.000.000,00	1000529	20/12/2023	$ 300.000.000,00	NO APLICA
			TOTAL, RECIBIDO		$ 300.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$ 300.000.000,00	$ 0,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 0,00	$ 300.000.000,00	$ 300.000.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pago 483338323 de fecha 28/12/2023, la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
69023	143623	483338323	28/12/2023	$ 300.000.000,00	$ 24.306.026,00	$ 275.693.974,00
TOTALES				$ 300.000.000,00	$ 24.306.026,00	$ 275.693.974,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE S OPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-088853-REGI3 Informe de supervisión 001	21/12/2023	27-11-2023 al 15-12-2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N.º 82-6-10034-23, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL- Metropolitana de Pereira atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 20 de diciembre de 2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, **"Obligaciones posteriores a la liquidación"**, el cierre del expediente se realizará por parte de la Policía Nacional - Metropolitana de Pereira, una vez se haya vencido los términos de las garantías de cumplimiento y calidad del servicio objeto de la presente liquidación, así como el cumplimiento de la disposición final de elementos o recuperación ambiental de las obras o bienes si es del caso.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
LOS SUPERVISORES:

SUPERVISOR TÉCNICO:	Capitán CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ
SUPERVISOR JURÍDICO:	Intendente MILLER LOAIZA VINASCO
SUPERVISOR ECONÓMICO:	Intendente DANIEL ALVARÁN RÍOS
POR EL CONTRATISTA:	LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO Representante legal ASIRCON CONTRATISTAS SAS

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de obra No. MEPER No. 82-6-1002034-23, de conformidad con lo establecido con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,8 y 9 en la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Aceptación de Oferta.

Para constancia, se firma en Pereira 15 MAR 2024

POR LA POLICÍA NACIONAL, METROPOLITANA DE PEREIRA,

Coronel **RUTH ALEXANDRA DIAZ GÓMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Pereira

POR EL CONTRATISTA,

LUZ MARIA HERAZO DE NAVARRO
C.C. 33.121.883 de Cartagena
Representante Legal **ASIRCON CONTRATISTAS SAS**

SUPERVISORES DEL CONTRATO,

Capitán **CAMILO ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ**
Supervisor técnico del Contrato No MEPER No. 82-6-10034-23

Intendente **MILLER LOAIZA VINASCO**
Supervisor jurídico del Contrato No MEPER No. 82-6-10034-23

Intendente **DANIEL ALVARÁN RÍOS**
Supervisor económico del Contrato No MEPER No. 82-6-10034-23

Elaborado por: CT. Omar Julián Araque Amézquita
Jefe Bienes Raíces MEPER
Revisado por: CT. Camilo Andrés García Gómez
Supervisor Técnico
Revisado por: IT. Miller Loaiza Vinasco
Supervisor Jurídico
Revisado por: IT. Daniel Alvarán Ríos
Supervisor Económico
Revisado por: SI. Diego Alberto Jiménez Ramírez
Analista Grupo de Contratos MEPER
Revisado por: IT. German David Londoño Ocampo
Jefe Grupo de Contratos MEPER
Revisado por: IT. Juan Esteban Zapata Villa
Asesor Jurídico MEPER
Revisado por: PRO03 Martha Cecilia Quintero
Tesorera MEPER
Revisado por: MY. Sandra Carolina Chacón Gomez
Jefe Administrativa MEPER (e)
Revisado por: TC. Javier Alejandro Sandoval Vásquez
Subcomandante MEPER (e)

Fecha de elaboración: 20/03/2024
Ubicación E:\

Avenida de la Américas N° 46-35
Teléfono: 3149809
Email: meper.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co